

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2019**  
**ADENDA No. 3**

Plaza Mayor Medellín S.A., realiza modificación al pliego de condiciones:

**2. CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 14/02/2019 hasta el 22/02/2019	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Desde el 14/02/2019 hasta el 19/02/2019 a las 5:00 p.m.	<a href="mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co">invitacionespublicas@plazamayor.com.co</a>
Visita técnica	El 18 de febrero de 2019 a la 2:00 p.m	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	25/02/2019 hasta las 5:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>

**16. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

Las actividades que comprenden la ejecución del objeto contractual son: suministro e instalación de redes energía, voz y datos, pozuelos y adecuación civil de oficinas ubicadas en el Pabellón Medellín de Plaza Mayor Medellín S.A.

- **Modalidad del proyecto:** llave en mano que incluye (suministro, instalación, puesta en funcionamiento).

- **Diseño:** el contratista seleccionado al momento de iniciar ejecución deberá simular el diseño de las luminarias de las dos oficinas y zona de bienestar como funcionarían en su conjunto en un programa especializado de iluminación, que muestre: luxes por metro cuadrado, distribución de luminarias, plano de cobertura y potencia. Se debe garantizar que el diseño cumpla con la norma Retilap. Este diseño podrá ser modificado antes de su aprobación por el supervisor designado por Plaza Mayor.
- Se debe tener en cuenta que las lámparas existentes del Local son de 60x60 especular.

OFICINAS PABELLÓN MEDELLÍN			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>1.0</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN VIDRIO</b>		
1.1	<b>Divisiones para oficinas en vidrio (2.50 alto x 1.50 ancho):</b> Suministro e instalación de vidrio templado incoloro de 10 mm para dos divisiones. Esta actividad debe incluir: perfilera en aluminio, juntas verticales en silicona, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco), película de seguridad, garantizar que la estructura quede con suficiente firmeza a todo lo largo de la obra, contar con todas las herramientas y equipos, mano de obra, todos los transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. <b>(MEDIDAS DEL VIDRIO VER PLANO EN ANEXO)</b>	UND	4
1.2	<b>Suministro e instalación Puerta ingreso en vidrio templado 10 mm (1.00 mt ancho x 2.20 mt de alto).</b> Esta actividad debe incluir: todos los transportes, herramientas y equipos, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco), mano de obra, accesorios y todos los elementos necesarios para una correcta instalación. <b>(MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)</b>	UND	2
<b>2.0</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO</b>		
2.1	<b>División en drywall para oficina (3.00 mt ancho x 2.25 mt alto):</b> <b>Suministro</b> e instalación de placas de yeso tipo gyplac ó equivalente de espesor 1/2" a doble cara. Esta actividad debe incluir: Las placas en drywall, estructura (debe garantizar soporte y estabilidad), amarres, tornillos, cinta para resane de juntas, masilla, deben ser pulidas y pintadas con pintura tipo 1 (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO- DEBE INDICAR MARCA) a tres manos garantizando una excelente apariencia estética, color blanco, mano de obra (si es para trabajo en altura el personal debe contar con certificado en alturas y se debe incluir para la actividad un coordinador en alturas), herramientas y equipos necesarios para su instalación, equipos de altura certificados (protección personal y andamios certificados), retiro de escombros cuya disposición deben ser llevados a botaderos autorizados por el municipio, limpieza del área intervenida y todos los transportes necesarios para su correcto para su correcta instalación. <b>(MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)</b>	UND	2

<b>3.0</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA - VOZ Y DATOS</b>		
3.1	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para datos	UN	4
3.2	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para voz	UN	4
3.3	Suministro e instalación de patch cord cat 6, azul datos de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.4	Suministro e instalación de patch cord cat 6, rojo voz de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.5	Suministro e instalación de patch cord cat 6 azul datos de 6 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.6	Suministro e instalación de patch cord cat 6 rojo voz de 5 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.7	Suministro e Instalación de organizadores para cable 1ur 19" instalados en gabinete rack	UN	4
3.8	Suministro e instalación de Jack cat 6 rojo voz y azul datos,	UN	144
3.9	Suministro e instalación de face plate doble categoría 6	UN	72
3.10	Suministro e instalación de face plate sencillo categoría 6	UN	5
3.11	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de datos	ML	1800
3.12	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de voz	ML	1800
3.13	Suministro e Instalación de canaleta metálica 100x45 mm, tapa tornillo, blanca con división	ML	180
3.14	Suministro e Instalación de tubería EMT 1/2" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	60
3.15	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	60
3.16	Suministro e Instalación de tubería EMT 1", incluye: grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	30
3.17	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color blanco para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.18	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color negro y rojo según fase para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.19	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color verde para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.20	Suministro e Instalación cable THNW-2 No10 de energía color según fase x 2,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	80
3.21	Suministro e Instalación cable THNW-2 No 12 de energía color según 2F 1N 1T,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	50
3.22	Suministro e instalación de breaker enchufables de 1x20A	UN	35
3.23	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x20A	UN	8
3.24	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x30A	UN	8
3.25	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x40A	UN	2

3.26	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica regulada, color naranja, 15A, 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	72
3.27	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica no regulada, color blanco, 15A; incluye 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	92
3.28	Certificación de cableado estructurado; incluye informe escrito.	UND	144
3.29	Suministro e instalación de salida para toma 120V con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN, caja 12x12 metálica y aparato	UND	35
3.30	Suministro e instalación de salida para toma regulado 120v con PAT que incluye tubería emt de 1/2" , cable 3N°12 Cu THHNcaja 4x4 PVC y aparato	UND	8
3.31	Suministro e instalación de salida para toma 3x20A 220v 2F- 3H con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN y aparato	UND	8
3.32	Suministro e instalación de UPS regulada de 20kVA UPS MTEK O HRD 20 KVA/13 KW con Factor de Potenci 0.9 que ofrece más capacidad de carga. Trifásica con tensión de entrada 208 Vac y tensión de salida 208 / 120 Vac. Eficiencia del 96%. De altísima confiabilidad: MTBF > 200,000 h. Posee Control completamente digital con tres chips procesadores DSP. Todos los Subsistemas tienen control digital incluyendo el Rectificador IGBT, el Inversor, el cargador y el Descargador. Posee doble fuente de respaldo AC a la entrada (dual input AC). Permite dos bypass a la entrada AC de las fuentes de respaldo. Con baterías internas marca CSB que proporcionan una autonomía de ocho (8) min. a full carga. Con manejo inteligente de la batería.	UND	1
3.33	Suministro e instalación de canastilla tipo malla de 20 x 5 cm incluye soporte suspensión tipo peldaño cada 1,2m para energía y v&d con división	ML	60
3.34	Suministro e instalación de gabinete BYPASS para ups 20 kva 3f con protecciones de 80 A y conmutador de 80 A en tablero con salida y retorno de ups para tomas y clavijas industriales	UND	1
3.35	Suministro e instalación de bandeja en fibra LC en rack	UND	2
3.36	Suministro e instalación de Patch Cord de OM3/OM4, LC/LC de 2 metros	UND	2
3.37	Suministro e instalación de fibra óptica multimodo	ML	60
3.38	Salida eléctrica norma GFCI 15 Amp. Incluye: 3,5 m cable THNW-2 No12.	Und	2
3.39	Suministro e instalación de cable THNNW-2 No.4. 3 Fases, 1 neutro, 1 tierra. Incluye Marcación.	ML	150
3.40	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador Incluye: herramientas, accesorios, mano de obra, marcación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
3.41	Suministro e instalación de totalizadores de 80 Amp. Incluye: mano de obra, herramientas, accesorios, transportes y todo lo necesario para su instalación.	Und	2
4.0	<b>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ILUMINACIÓN</b>		
4.1	Reubicación de luminaria existente de 60x60	UND	30
4.2	Suministro de luminarias de 60x60 especular	UND	35
5.0	<b>ADECUACIONES CIVILES</b>		



5.1	<b>Salidas de agua:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de salida acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.2	<b>Entrada de agua:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de entrada acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios en pvc presión, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.3	<b>Desagües:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de desagüe 2", hasta 6 mts de tubería pvc, herramientas, equipos, accesorios en pvc, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.4	<b>Medidor:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de medidor de acueducto, herramientas, equipos, gabinete para el medidor, valvula de control metálica, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para la instalación de este equipo.	UND	1
5.5	<b>Sacanucleos:</b> Esta actividad debe incluir: perforaciones 2" (el proveedor debe verificar en el lugar del trabajo el espesor de la losa a perforar, esto con el fin de especificar bien el tipo de equipo a utilizar), herramientas, equipos, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	8
<b>6.0</b>	<b>POZUELOS - TRAMPAS DE GRASA</b>		
6.1	<b>Mesa con salpicadero, pozuelo y amarres.</b> Dimensión mesa: 2000x700x900mm, Dimensión pozuelo: 500x400x200mm, Fabricación en acero inoxidable 304, superficie en calibre 18, pozuelos ubicado en un extremo de la mesa, fabricado en el mismo material calibre 18, patas en tubería redonda con pines niveladores antideslizante. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos necesarios para su instalación, herramientas, máquinas y equipos.	und	2
6.2	<b>Trampa de grasa 25 Litros.</b> Fabricación en acero inoxidable 304 con subfondo en lamina perforada y tapa para fácil acceso para limpieza. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, sifon, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2
6.3	<b>Grifo cuello de ganso.</b> Fabricado en metal (latón), sistema apertura a 90º grados, ahorrador de agua, acabado brillante que brinde apariencia de material acero, Mezclador. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2
		<b>Total Antes de IVA</b>	
		<b>IVA ___%</b>	
		<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>	

El proponente deberá suministrar todos los valores de los ítems descritos, sin variar las características técnicas e indicando el VALOR TOTAL incluido IVA de la oferta.

**VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA: \$** \_\_\_\_\_

- El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial al momento de realizar el pago.
- Los productos suministrados deben ser originales con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
- Las cantidades antes señaladas son de carácter informativo para tener en cuenta en el valor de la oferta y están sujetas a cambio de acuerdo de la necesidad que se presente una vez realizada la contratación; es decir, en la ejecución podrán requerirse cantidades mayores o menores de las arriba señaladas.
- El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIE.
- Los planos de los anexos técnicos suministrados por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pueden presentar variaciones en sus medidas lo que obliga al contratista a realizar visita técnica, previamente al inicio de la obra, para comprobar medidas y especificaciones. En caso de no hacerlo, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no asume el costo extra generado por variación en medidas o especificaciones.
- De acuerdo a cada uno de los ítems, para los cuales aplique el descrito debe incluir: mano de obra, transportes, marcación, herramientas y equipos, conectorización, marcación acrílica, amarres en velcro, ponchada en rack, curvas, uniones, grapas, entradas a caja, face plate eléctricos y universales, tapa eléctrica o universal, caja 12X12X5, conectores, canaleta metálica, tapa tornillos, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

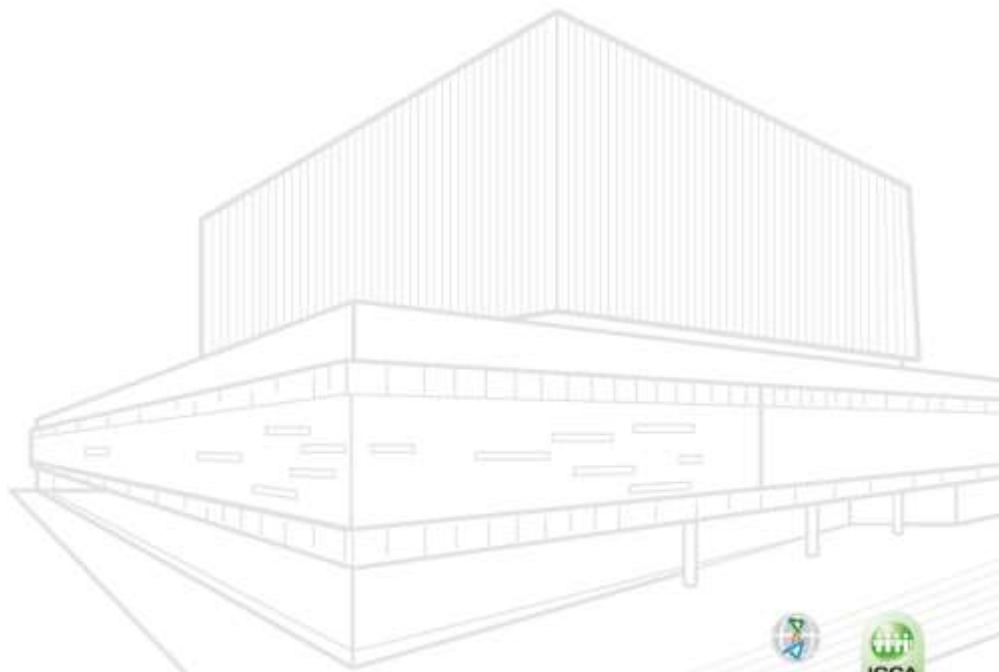
La ejecución de la obra deberá ser acordada con Plaza Mayor de acuerdo a la disponibilidad de espacios, pudiéndose dar en domingos, festivos o nocturnos. Lo anterior deberá ser contemplado por el oferente y no podrá generar costos adicionales durante la ejecución del contrato.

**A continuación se encuentran las condiciones de ejecución del contrato:**

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de los funcionarios de Plaza Mayor Medellín le haga atinente con el objetivo del contrato.
2. El contratista garantizara la entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos y la calidad de estos.
3. Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.
4. Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.
5. Entregar probados y a satisfacción de la entidad los trabajos realizados.
6. El proveedor es quién debe hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del proveedor.
8. Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios. EL PERSONAL QUE REALICE DICHA ACTIVIDAD DEBE TENER CERTIFICADOS EN ALTURAS VIGENTES MAS UN COORDINADOR DE ALTURAS EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE TODA LA ACTIVIDAD.
9. El proveedor debe garantizar que el sistema quede libre de fugas de agua.

**Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.**



**FORMATO No 6**

**MINUTA CONTRACTUAL**

**CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y XXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT. XXXXXXXXXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** es una entidad de economía mixta que tiene como objeto la prestación de servicios para la realización de eventos. En la Gerencia de Servicio y Operaciones desde la Dirección de Operaciones y la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura, se tiene el propósito de planear, ejecutar y coordinar las actividades de mantenimiento y reparaciones en los diferentes espacios de Plaza Mayor, además de los nuevos proyectos que se requieran en materia de infraestructura.

2. Que tanto para el debido mantenimiento de los diferentes espacios del recinto, como para proyectos que se adelanten y requieran trabajos en alturas, es necesario contar con líneas de vida con el fin de propiciar el trabajo seguro de las personas que deben tener acceso a los techos de los pabellones y Caja de Madera para cumplir con la normatividad que rige en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de mitigar cualquier riesgo posible.

3. Que es muy importante la instalación de estas líneas de vida en Plaza Mayor Medellín porque nos sirven para:

- Contar con una ocupación permanente de los inmuebles.
- Garantizar la funcionalidad y versatilidad de las oficinas.
- Satisfacer las necesidades básicas del Arrendatario que requiere brindar condiciones óptimas de bienestar y confort a sus Empleados en los espacios alquilados.
- Todas las demás que se realicen con el fin de cumplir con el contrato de arrendamiento.

4. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR** realizó la invitación pública No 004 DE 2019 cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”**, que cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$133.000.000) INCLUIDO IVA DEL 19%** y respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-13



5. Que en sesión del trece (13) de febrero de 2019, el Comité Asesor de Contratación Extraordinario Virtual de **PLAZA MAYOR**, después de analizar la aprobación de la contratación en mención, ya que esta cumple con las especificaciones técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto estimado para la contratación

6. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.”*.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO. “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ENERGÍA, VOZ Y DATOS, POZUELOS Y ADECUACIÓN CIVIL DE OFICINAS UBICADAS EN EL PABELLÓN MEDELLÍN DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las condiciones establecidas en la solicitud de oferta mercantil enviada por Plaza Mayor.

**PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE. EI CONTRATISTA** deberá realizar la entrega e instalación completa de las especificaciones técnicas dentro del término solicitado por la entidad y cumplir las siguientes actividades cumplir especificaciones técnicas: suministro e instalación de redes energía, voz y datos, pozuelos y adecuación civil de oficinas ubicadas en el Pabellón Medellín de Plaza Mayor Medellín S.A.

- **Modalidad del proyecto:** llave en mano que incluye (suministro, instalación, puesta en funcionamiento).
- **Diseño:** el contratista seleccionado al momento de iniciar ejecución deberá simular el diseño de las luminarias de las dos oficinas y zona de bienestar como funcionarían en su conjunto en un programa especializado de iluminación, que muestre: luxes por metro cuadrado, distribución de luminarias, plano de cobertura y potencia. Se debe garantizar que el diseño cumpla con la norma Retilap. Este diseño podrá ser modificado antes de su aprobación por el supervisor designado por Plaza Mayor.
- Se debe tener en cuenta que las lámparas existentes del Local son de 60x60 especular.

OFICINAS PABELLÓN MEDELLÍN			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN VIDRIO		
1.1	<b><u>Divisiones para oficinas en vidrio (2.50 alto x 1.50 ancho):</u></b> Suministro e instalación de vidrio templado incoloro de 10 mm para dos divisiones. Esta actividad debe incluir: perfileria en aluminio, juntas verticales en silicona, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales <u>(de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco)</u> , película de seguridad, garantizar que la estructura quede con suficiente firmeza a todo lo largo de la obra, contar con todas las herramientas y equipos, mano de obra, todos los	UND	4

	transportes y todo lo necesario para su correcta instalación. <b>(MEDIDAS DEL VIDRIO VER PLANO EN ANEXO)</b>		
1.2	<b>Suministro e instalación Puerta ingreso en vidrio templado 10 mm (1.00 mt ancho x 2.20 mt de alto).</b> Esta actividad debe incluir: todos los transportes, herramientas y equipos, los vidrios deben llevar sandblasting a rayas verticales (de 1,50 mts de alto (deben ser medidos desde la parte inferior hasta donde de la medida final) por 10 mm de ancho y separación entre rayas de 5 mm , color blanco), mano de obra, accesorios y todos los elementos necesarios para una correcta instalación. <b>(MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)</b>	UND	2
<b>2.0</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO</b>		
2.1	<b>División en drywall para oficina (3.00 mt ancho x 2.25 mt alto):</b> Suministro e instalación de placas de yeso tipo gyplac ó equivalente de espesor 1/2" a doble cara. Esta actividad debe incluir: Las placas en drywall, estructura (debe garantizar soporte y estabilidad), amarres, tornillos, cinta para resane de juntas, masilla, deben ser pulidas y pintadas con pintura tipo 1 (MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO- DEBE INDICAR MARCA) a tres manos garantizando una excelente apariencia estética, color blanco, mano de obra (si es para trabajo en altura el personal debe contar con certificado en alturas y se debe incluir para la actividad un coordinador en alturas), herramientas y equipos necesarios para su instalación, equipos de altura certificados (protección personal y andamios certificados), retiro de escombros cuya disposición deben ser llevados a botaderos autorizados por el municipio, limpieza del área intervenida y todos los transportes necesarios para su correcto para su correcta instalación. <b>(MEDIDAS VER PLANO EN ANEXO)</b>	UND	2
<b>3.0</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA - VOZ Y DATOS</b>		
3.1	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para datos	UN	4
3.2	Suministro e instalación de pass panel cat 6 de 24 puertos para voz	UN	4
3.3	Suministro e instalación de patch cord cat 6, azul datos de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.4	Suministro e instalación de patch cord cat 6, rojo voz de 2 ft para conexión en rack	UN	72
3.5	Suministro e instalación de patch cord cat 6 azul datos de 6 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.6	Suministro e instalación de patch cord cat 6 rojo voz de 5 ft para conexión en puestos de trabajo	UN	72
3.7	Suministro e Instalación de organizadores para cable 1ur 19" instalados en gabinete rack	UN	4
3.8	Suministro e instalación de Jack cat 6 rojo voz y azul datos,	UN	144
3.9	Suministro e instalación de face plate doble categoría 6	UN	72
3.10	Suministro e instalación de face plate sencillo categoría 6	UN	5
3.11	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de datos	ML	1800
3.12	Suministro e Instalación cable utp cat 6 para puntos de voz	ML	1800
3.13	Suministro e Instalación de canaleta metálica 100x45 mm, tapa tornillo, blanca con división	ML	180

3.14	Suministro e Instalación de tubería EMT 1/2" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación.	ML	60
3.15	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye caja 12x12x5, entrada de cajas, grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	60
3.16	Suministro e Instalación de tubería EMT 1", incluye: grapas, uniones y demás accesorios para su correcta instalación	ML	30
3.17	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color blanco para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.18	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color negro y rojo según fase para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.19	Suministro e Instalación cable THNW-2 No12 de energía color verde para salidas nuevas de energía no regulada y regulada, debe incluir marcación de circuitos	ML	2100
3.20	Suministro e Instalación cable THNW-2 No10 de energía color según fase x 2,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	80
3.21	Suministro e Instalación cable THNW-2 No 12 de energía color según 2F 1N 1T,+ verde para salidas aires, debe incluir marcación de circuitos	ML	50
3.22	Suministro e instalación de breaker enchufables de 1x20A	UN	35
3.23	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x20A	UN	8
3.24	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x30A	UN	8
3.25	Suministro e instalación de breaker enchufables de 2x40A	UN	2
3.26	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica regulada, color naranja, 15A, 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	72
3.27	Suministro e Instalación de tomas para salida eléctrica no regulada, color blanco, 15A; incluye 3,5 m cable THNW-2 No12.	UND	92
3.28	Certificación de cableado estructurado; incluye informe escrito.	UND	144
3.29	Suministro e instalación de salida para toma 120V con PAT que incluye incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN, caja 12x12 metálica y aparato	UND	35
3.30	Suministro e instalación de salida para toma regulado 120v con PAT que incluye tubería emt de 1/2", cable 3N°12 Cu THHNcaja 4x4 PVC y aparato	UND	8
3.31	Suministro e instalación de salida para toma 3x20A 220v 2F- 3H con PAT que incluye tubería EMT de 1/2", cable 3N°12 Cu THHN y aparato	UND	8
3.32	Suministro e instalación de UPS regulada de 20kVA UPS MTEK O HRD 20 KVA/13 KW con Factor de Potenci 0.9 que ofrece más capacidad de carga. Trifásica con tensión de entrada 208 Vac y tensión de salida 208 / 120 Vac. Eficiencia del 96%. De altísima confiabilidad: MTBF > 200,000 h. Posee Control completamente digital con tres chips procesadores DSP. Todos los Subsistemas tienen control digital incluyendo el Rectificador IGBT, el Inversor, el cargador y el Descargador. Posee doble fuente de respaldo AC a la entrada (dual input AC). Permite dos bypass a la entrada AC de las fuentes de respaldo. Con baterías	UND	1

	internas marca CSB que proporcionan una autonomía de ocho (8) min. a full carga. Con manejo inteligente de la batería.		
3.33	Suministro e instalación de canastilla tipo malla de 20 x 5 cm incluye soporte suspensión tipo peldaño cada 1,2m para energía y v&d con división	ML	60
3.34	Suministro e instalación de gabinete BYPASS para ups 20 kva 3f con protecciones de 80 A y conmutador de 80 A en tablero con salida y retorno de ups para tomas y clavijas industriales	UND	1
3.35	Suministro e instalación de bandeja en fibra LC en rack	UND	2
3.36	Suministro e instalación de Patch Cord de OM3/OM4, LC/LC de 2 metros	UND	2
3.37	Suministro e instalación de fibra óptica multimodo	ML	60
3.38	Salida eléctrica norma GFCI 15 Amp. Incluye: 3,5 m cable THNW-2 No12.	Und	2
3.39	Suministro e instalación de cable THNNW-2 No.4. 3 Fases, 1 neutro, 1 tierra. Incluye Marcación.	ML	150
3.40	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador Incluye: herramientas, accesorios, mano de obra, marcación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1
3.41	Suministro e instalación de totalizadores de 80 Amp. Incluye: mano de obra, herramientas, accesorios, transportes y todo lo necesario para su instalación.	Und	2
4.0	<b>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE ILUMINACIÓN</b>		
4.1	Reubicación de luminaria existente de 60x60	UND	30
4.2	Suministro de luminarias de 60x60 especular	UND	35
5.0	<b>ADECUACIONES CIVILES</b>		
5.1	<b>Salidas de agua:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de salida acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.2	<b>Entrada de agua:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de entrada acueducto tubería de 1/2 pvc presión, hasta 6 mts de tubería pvc presión, herramientas, equipos, accesorios en pvc presión, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.3	<b>Desagües:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de desagüe 2", hasta 6 mts de tubería pvc, herramientas, equipos, accesorios en pvc, transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.	UND	2
5.4	<b>Medidor:</b> Esta actividad debe incluir: Suministro e Instalación de medidor de acueducto, herramientas, equipos, gabinete para el medidor, valvula de control metalica, accesorios, transportes, mano de obra y todo lo necesario para la instalación de este equipo.	UND	1
5.5	<b>Sacanucléos:</b> Esta actividad debe incluir: perforaciones 2" (el proveedor debe verificar en el lugar del trabajo el espesor de la losa a perforar, esto con el fin de especificar bien el tipo de equipo a utilizar), herramientas, equipos, accesorios,	UND	8



	transportes, mano de obra y todo lo necesario para el desarrollo de esta actividad.		
<b>6.0</b>	<b>POZUELOS - TRAMPAS DE GRASA</b>		
<b>6.1</b>	<b>Mesa con salpicadero, pozuelo y amarres.</b> Dimensión mesa: 2000x700x900mm, Dimensión pozuelo: 500x400x200mm, Fabricación en acero inoxidable 304, superficie en calibre 18, pozuelos ubicado en un extremo de la mesa, fabricado en el mismo material calibre 18, patas en tubería redonda con pines niveladores antideslizante. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos necesarios para su instalación, herramientas, máquinas y equipos.	und	2
<b>6.2</b>	<b>Trampa de grasa 25 Litros.</b> Fabricación en acero inoxidable 304 con subfondo en lamina perforada y tapa para fácil acceso para limpieza. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, sifon, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2
<b>6.3</b>	<b>Grifo cuello de ganso.</b> Fabricado en metal (latón), sistema apertura a 90º grados, ahorrador de agua, acabado brillante que brinde apariencia de material acero, Mezclador. Esta actividad debe incluir: Suministro e instalación, mano de obra, todos los transportes, accesorios y elementos, herramientas, máquinas y equipos necesarios para su correcta instalación.	und	2

El Contratista deberá suministrar todos los valores de los ítems descritos, sin variar las características técnicas e indicando el VALOR TOTAL incluido IVA de la oferta.

**VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA: \$ \_\_\_\_\_**

- El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial al momento de realizar el pago.
- Los productos suministrados deben ser originales con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
- Las cantidades antes señaladas son de carácter informativo para tener en cuenta en el valor de la oferta y están sujetas a cambio de acuerdo de la necesidad que se presente una vez realizada la contratación; es decir, en la ejecución podrán requerirse cantidades mayores o menores de las arriba señaladas.
  - El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIE.
  - Los planos de los anexos técnicos suministrados por parte de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pueden presentar variaciones en sus medidas lo que obliga al contratista a realizar visita técnica, previamente al inicio de la obra, para comprobar medidas y especificaciones. En caso de no hacerlo, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no asume el costo extra generado por variación en medidas o especificaciones.



- De acuerdo a cada uno de los ítems, para los cuales aplique el descrito debe incluir: mano de obra, transportes, marcación, herramientas y equipos, conectorización, marcación acrílica, amarres en velcro, ponchada en rack, curvas, uniones, grapas, entradas a caja, face plate eléctricos y universales, tapa eléctrica o universal, caja 12X12X5, conectores, canaleta metálica, tapa tornillos, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

La ejecución de la obra deberá ser acordada con Plaza Mayor de acuerdo a la disponibilidad de espacios, pudiéndose dar en domingos, festivos o nocturnos. Lo anterior deberá ser contemplado por el oferente y no podrá generar costos adicionales durante la ejecución del contrato.

**A continuación se encuentran las condiciones de ejecución del contrato:**

- 1) El proveedor debe presentar certificación de todas las luminarias suministradas e instaladas de acuerdo a la Norma RETILAP y para el caso de las acometidas eléctricas nuevas, debe cumplir la Norma RETIEEL contratista deberá atender las recomendaciones de los funcionarios de Plaza Mayor Medellín le haga atinente con el objetivo del contrato.
- 2) El contratista garantizará la entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos y la calidad estos.
- 3) Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.
- 4) Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.
- 5) Entregar probados y a satisfacción de la entidad los trabajos realizados.
- 6) El proveedor es quién debe hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños ocasionados durante la ejecución de los trabajos.
- 7) Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del proveedor.
- 8) Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios. EL PERSONAL QUE REALICE DICHA ACTIVIDAD DEBE TENER CERTIFICADOS EN ALTURAS VIGENTES MAS UN COORDINADOR DE ALTURAS EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE TODA LA ACTIVIDAD.
- 9) El proveedor debe garantizar que el sistema quede libre de fugas de agua.

**Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentra en precios de mercado.

**SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será veintidós (22) de abril de 2019 desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** PLAZA MAYOR pagará el valor total de contrato una vez finalizada la ejecución del mismo, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para proceder con el pago, se deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, PLAZA MAYOR verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente, el contratista deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince (15) días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de PLAZA MAYOR, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.

3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.

Nota: El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en las labores, como para los funcionarios y visitantes del sector cumpliendo con las normas de riesgos profesionales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con las labores del contrato será responsabilidad exclusiva del contratista.

4. El personal contratado por el contratista deberá usar siempre ropa adecuada a la labor, portar su identificación que lo vincule a la obra. Según resolución 2400 de 1979.

5. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.
  6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
  7. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.
  8. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
  9. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
  10. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
  11. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
  12. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
  13. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
  14. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
  15. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
  16. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
- Nota: La normatividad vigente RETIE exige que toda superficie conductora, elemento estructural o elemento conductor debe equipotencializarse con el sistema de puesta a tierra de la edificación al igual que con el sistema de apantallamiento. (NTC 4552 2008).
17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
  18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
  19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la

información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

**20.** Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

**21.** Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR.** Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

- 1.** Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
- 2.** Entregar previamente a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual
- 3.** Pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
- 4.** Facilitar las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.
- 5.** Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.
- 6.** Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
- 7.** Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

**OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

**NOVENA. SUPERVISIÓN.** **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

**PARÁGRAFO.** El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.



**DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO.** Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. LAS PARTES** no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización conjunta, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

**DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

**DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA. EL CONTRATISTA** garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.



No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA.** Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

**DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

**DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

**VIGÉSIMA. IMPUESTOS.** **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato
- ✓ **Garantía de estabilidad y calidad de la obra :** La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.
- ✓ **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

**VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

**VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS.** Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, la solicitud de la oferta mercantil y sus anexos, la propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, así como los informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato y demás documentos.

**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxx

XX  
Gerente General  
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

XX  
EL CONTRATISTA

**SE MODIFICA EL FORMATO (ADENDA 1- FORMATO No 4 – Anexo Técnico Oficina Hacienda 1) EN EL ÍTEM 1.1 “Divisiones para oficinas en vidrio (2.50 alto x 1.50 ancho)”**

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2019, no sufren ninguna modificación.

**COMITÉ EVALUADOR**

